



# Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced – Junín – Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2018/MPCH

La Merced, 26 de Setiembre de 2018.

### VISTO:

El Informe N° 389-2017-GPPPI/MPCH del 25 de Setiembre de 2018, del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de inversiones, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las leyes de Reforma Constitucional N°27972 y N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al III Trimestre del presente año, se tiene mayor ingreso por los Rubros 09 Recursos Directamente Recaudados que deben ser incorporados en el PIA 2018.

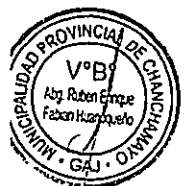
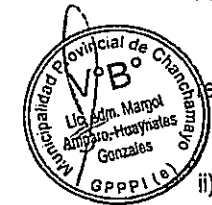
Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N°28411, artículo 39°, numeral 39.1) prescribe que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, lo que son aprobados mediante Ley: a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios, autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Que los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios, provenientes de mayores recursos de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Que, las modificaciones presupuestarias que requieren acuerdo de concejo son las referidas a i) endeudamiento, ii) recursos ordinarios. Las demás modificaciones se hacen mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 389-2018- GPPPI/MPCH del 25 de Setiembre de 2018, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, solicita la aprobación de la propuesta de Incorporación de Mayor Ingreso Créditos Suplementarios a Nivel Institucional al Presupuesto Institucional de Apertura 2018, por toda fuente de financiamiento ascendente a un total de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES) para su ejecución pertinente.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de las que esta investido el Despacho de Alcaldía.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - APROBAR la Incorporación de Mayor Ingreso de Mayor Ingreso Créditos Suplementarios a Nivel Institucional al Presupuesto Institucional de Apertura 2018, por toda fuente de financiamiento ascendente a un total de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES) para su ejecución pertinente, de acuerdo al siguiente detalle:

**MAYOR INGRESO 25 SETIEMBRE 2018  
INGRESOS:**

**09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.**

N°	RUBROS	CONCEPTO	MONTO
01	09	1.1.5.3.2.1. Intereses por Sanciones Tributarias	S/. 28,000.00
		1.3.1.4.1.9 Materiales Agregados de Construcción	S/. 9,500.00
		1.3.2.5.1.1 Expedientes de Títulos de Propiedad	S/. 68,500.00
		1.3.2.5.2.3 Estudios Urbanos y Saneamiento Físico	S/. 14,500.00
		1.3.2.8.1.5 Guardianía - Depósitos de Vehículos	S/. 7,500.00
		1.3.3.9.2.9 Servicios a Terceros	S/. 22,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>S/. 150,000.00</b>

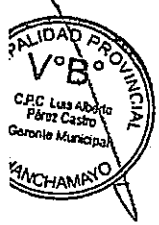
**EGRESOS:**

**09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS:**

2.3.28.11	S/. 130,000.00
23.27.11.99	20,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 150,000.00</b>

**Artículo 2°:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Responsable de Presupuesto, y Gerencia de Administración.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

*Hung Won Jung*  
Alcalde

